

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063054
	Día 21	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local de Prodt de Cereales y Forrajes de Tlaxiaco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto Otros: (Especifique)
Origen			Destino			
Nombre : Fidel Romero Jaramila			Nombre: Javier Guzman Hernandez			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP: 6041950422HHG2RV06			
Rancho/UPP/PSG: 5 de Mayo 128			Rancho/UPP/PSG: San Francisco Bajas			
Calle: Sur 7 Tok. 128			Calle: 5 de Mayo 2			
Localidad: Venia Tehera			Localidad: San Francisco Bajas			
Municipio: Tlaxiaco			Municipio: Tola de Allende			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43800			C.P.: 42827			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Javier Guzman Hernandez			
			CURP: 6041950422HHG2RV06			
Datos del vehículo			Marca: Ford Ranger	Modelo:		
Placas: KW59693	Color: Verde	Capacidad: 1-Tm	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Tlaxiaco Tola de Allende Edo Hidalgo.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
(17) Ovinos	Croa	H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			(17) diecisiete Ovinos (1700 ovinos)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.